

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

7141 *Resolución de 12 de junio de 2013, de la Universidad Miguel Hernández, por la que se anula la de 16 de abril de 2013, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.*

Por Resolución del Excelentísimo y Magnífico Sr. Rector, de fecha 12 de junio de 2013, se ha dispuesto lo siguiente:

«Considerando el requerimiento de la Dirección General de Coste de Personal y Pensiones Públicas del Ministerio Hacienda y Administraciones Públicas de fecha 6 de mayo de 2013, contra la Resolución Rectoral de fecha 16 de abril de 2013 (BOE de 29 de abril de 2013), por vulneración de la tasa de reposición de efectivos establecida en la ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado;

Formuladas las alegaciones al requerimiento con fecha 27 de mayo de 2013, esta Universidad, mediante Resolución Rectoral de 28 de mayo de 2013, procede a la suspensión de forma cautelar del procedimiento publicado en el BOE de fecha 29 de abril de 2013 correspondiente a la convocatoria de la plaza DF 2397, de Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Química Física, así como a la comunicación de la suspensión a las personas que presentaron solicitud para participar en el concurso de dicha plaza;

Desestimadas por la Dirección General de Coste de Personal y Pensiones Públicas del Ministerio Hacienda y Administraciones Públicas, con fecha 4 de junio de 2013, las citadas alegaciones efectuadas por la Universidad, sobre la convocatoria realizada por Resolución Rectoral de 16 de abril de 2013, declarando su anulabilidad por ser contraria al artículo 23 de la Ley 17/ 2012;

Y en uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, resuelvo:

1. Anular la Resolución Rectoral número 524/13, de 16 de abril, por la por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios dejándola sin efecto.
2. Publicar en el BOE y en el DOCV la anulación de la Resolución Rectoral de 16 de abril de 2013.
3. Realizar los trámites necesarios para la devolución de las cantidades abonadas en concepto de derechos de examen a las personas participantes en el concurso.»

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su recepción, de conformidad con los artículos 46 y 8 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, aprobada por Ley 29/1998, de 13 de julio.

Elche, 12 de junio de 2013.–El Rector, Jesús Tadeo Pastor Ciurana.